



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN**  
**CONVOCATORIA 001**  
**Licitación Pública Nacional N° LPN-CMAS-GA-01-2021**



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz, a los artículos 1 fracción V, 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción I, 31, 35, 36, 39, 53 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su última reforma publicada el día 29 de noviembre del 2018 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el veintisiete de julio del año dos mil diecisiete, se convoca a los interesados para participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, con la cual se cuenta con recurso fiscal para la adquisición de "Vales de despesa en monedero electrónico", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica
LPN-CMAS-GA-01-2021	\$1,300.00 (en las oficinas de la convocante)	08 de enero de 2021	14 de enero de 2021 11:00 horas	25 de enero de 2021 11:00 horas

Partida	Concepto	Periodo	Importe estimado para el personal de confianza	Importe estimado para el personal jubilado	Importe total estimado de vales
Única	Vales de despesa en monedero electrónico	Enero - diciembre 2021	\$11,038,642.86	\$32,188,341.07	\$51,939,951.07

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.cmasxalapa.gob.mx> o bien en la Unidad de Adquisiciones de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Primer Piso, Colonia Federal, Código Postal 91140, Xalapa, Ver., teléfono 01 228 2370300 ext. 135, los días **04, 05, 06, 07 y 08 de enero de 2021**; con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o cheque de caja expedido a favor de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., o bien mediante depósito bancario, para tal efecto "La Comisión" proporcionará los datos bancarios al proveedor que lo solicite mediante escrito.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **14 de enero de 2021 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Segundo Piso, Colonia Federal, Código Postal 91140, Xalapa, Ver.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica(s) y económica(s) se efectuará el día **25 de enero de 2020 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Segundo Piso, Colonia Federal, Código Postal 91140, Xalapa, Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.
- No se otorgará anticipo.
- Fecha y Lugar de entrega: El participante que resulte adjudicado, deberá entregar las **tarjetas electrónicas con banda magnética y chip de vales de despesa** a más tardar a los **tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo**, en la Gerencia de Recursos Humanos de "La Comisión" ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Tercer Piso, Col. Federal, C.P. 91140, Xalapa, Ver., las cuales deberán contener las especificaciones señaladas en el anexo técnico de las presentes bases, para tal efecto "La Comisión" el día de la notificación del fallo, a través de la Unidad de Adquisiciones facilitará el archivo electrónico con los datos de los trabajadores para emitir las referidas tarjetas. (El seguro de traslado es por cuenta del proveedor). La dispersión de fondos a las tarjetas electrónicas que se emitan individualmente para el personal de "La Comisión", deberá ser a **más tardar al segundo día hábil siguiente a la fecha de la Orden de Servicio** que le formule "La Comisión" a través de la Unidad de Adquisiciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

*[Firma manuscrita]*

**L.C. HUMBERTO ORTIZ MORENO**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

XALAPA, VER., A 28 DE DICIEMBRE DE 2020.

*[Firma manuscrita]*

**LAE. DULCE MARIA GALINDO RAMOS**  
DIRECTORA DE FINANZAS